

SESION EXTRAORDINARIA

*En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las **(20:35) veinte horas con treinta y cinco minutos del día 11 de noviembre del 2010**, con fundamento en lo prescrito por los artículos 50 fracción II y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial “Justino Ávila Arce” de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo.*

***El Secretario del Ayuntamiento** pasa lista de presentes, registrándose la asistencia total de los (18) integrantes del Cabildo.*

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura para la aprobación, en su caso, del acta de la Sesión anterior de fecha 09 de Noviembre del 2010.*
- 2.- Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del año 2011.*
- 3.- Clausura de la Sesión.*

*Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por **Unanimidad**; desahogándose de la siguiente manera:*

***Punto No. 1.-** Para dar continuidad al Punto número uno del Orden del Día, referente a la lectura para la aprobación en su caso, del acta de la Sesión anterior de fecha 09 de Noviembre del 2010.- **El Regidor Armando Bañuelos Castañeda** solicita se omita la lectura del acta anterior, en virtud de que todos la recibieron en tiempo y forma; misma propuesta es aprobada por **Unanimidad**; de igual forma es puesto a*

consideración el contenido del acta en mención aprobándose por **Unanimidad**.

Punto No. 2.- Para seguir con la secuencia del Segundo punto del orden del día, relativo al dictamen del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del año 2011.- **El Síndico Municipal Profr. Carlos Ruiz Flores** da lectura al dictamen en comento, para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo registro de oradores, es puesto a consideración el punto en cuestión aprobándose por Unanimidad con (18) votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:-

PUNTOS DE ACUERDO.

PRIMERO.- SE APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEPIC, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011.

SEGUNDO: SE INSTRUYA POR ESTE HONORABLE CABILDO, AL TESORERO MUNICIPAL, HACER LO CONDUCENTE PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT Y DE RESULTAR PROCEDENTE SU APROBACIÓN, SERÁ OBJETO DE TURNO AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA SU PUBLICIDAD E INICIO DE VIGENCIA.

TERCERO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PUBLIQUE LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL H.XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.

Punto No.3.- No habiendo mas asuntos que tratar se clausura la Sesión, siendo las **(20:45)** veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día arriba señalado, ante la presencia del Ciudadano Secretario que certifica y da fe.